

## ACTA N° 159

**N° 159.**— Centésima quincuagésima novena acta de la sesión celebrada por la Asamblea Nacional Constituyente a las quince horas del día tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia de don Edmundo Montealegre. Presentes los señores Diputados Vargas Fernández y Ortiz Martín, Secretarios; Vargas Vargas, Arroyo, Monge Ramírez, Zeledón, Volio Jiménez, Baudrit González, Arias, Jiménez Quesada, González Herrán, Baudrit Solera, Fournier, Facio, Monge Álvarez, Valverde, Esquivel, Acosta Jiménez, Brenes Mata, González Flores, Madrigal, Castaing, González Luján, Trejos, Herrero, Gómez, Volio Sancho, Leiva, Ruiz, Desanti y los Suplentes: Castro, Lobo, Morúa, Rojas Vargas y Chacón.

Artículo 1°.— Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2°.— Se dio lectura a la correspondencia:

a) Telegrama del Consejo Administrativo Municipal de Escazú, en relación con el capítulo de la educación y la cultura.

b) Memorial de la Asociación de Maestras de Kindergartens, solicitando de la Asamblea la gratuidad de la enseñanza pre-escolar.

c) Carta de un grupo de ciudadanos del Barrio La Cruz, en relación con la enseñanza religiosa.

Artículo 3°.— El Representante BAUDRIT SOLERA, presentó moción para “revisar lo acordado sobre gratuidad sólo de la enseñanza primaria, a fin de que se apruebe el artículo propuesto en la moción original discutida (gratuidad de la enseñanza pre-escolar y secundaria también).”

El Licenciado BAUDRIT SOLERA, explicó los alcances de la revisión anterior. Para justificarla, indicó que no era cierto que el Estado percibía alrededor de medio millón de colones por concepto de matrículas en los colegios, como se ha afirmado por parte de algunos señores representantes que se han opuesto a la gratuidad de la enseñanza secundaria. Por concepto de derechos de matrículas, el Estado percibió el año pasado la suma de ₡63 310,60, que resulta casi ridícula. De ahí que el Estado prácticamente nada pierde al otorgar la gratuidad de la enseñanza secundaria. Al contrario, es posible que esa suma aumente mediante contribuciones voluntarias de los padres de familia acomodados, como sucede en las escuelas primarias. Por otra parte, los colegios no resultarán tampoco muy perjudicados, como se ha venido afirmando, ya que en la actualidad tienen en caja más de medio millón de colones exactamente, ₡632 081,18 puestos a su orden para atender a sus necesidades de material didáctico y de otro orden. Si no hay objeción en el aspecto técnico de la gratuidad de la enseñanza secundaria, en lo económico tampoco existe ningún inconveniente, por las cifras que se indicaron anteriormente.

El señor ZELEDÓN se manifestó de acuerdo con la moción de revisión planteada, en los términos siguientes:

Como todos los estimables compañeros recordarán, en materia de facilidades para la enseñanza yo he sido todo lo amplio que puede ser un hombre que sostiene y sostendrá siempre hasta el último minuto, que ella es la función esencial del Estado, la que explica y justifica la existencia de ese Estado, ya que en la enseñanza, es decir, en la cultura, radica el nervio capaz de aglutinar las fuerzas físicas y morales que lo integran. Por eso mi voto tiene que ser para que sus diferentes ramas, la pre-escolar, la primaria y aún la universitaria profesional

estén libres de todo impuesto que las haga onerosas o prohibitivas para algún sector de la sociedad en que vivimos. En ese sentido estoy de acuerdo con la revisión que se pide de lo acordado ayer acerca de la llamada gratuidad de la enseñanza primaria únicamente. Pero no deseo oír hablar de gratuidad porque ese término, como ya lo dije anteriormente, es una de tantas mentiras convencionales en que vivimos tan contentos. Un país como el nuestro, abrumado de contribuciones que pesan desproporcionalmente sobre los sectores menos favorecidos, no puede hablar de gratuidad de ninguno de los servicios que preste. A lo más podrá hablar de servicios no recargados puesto que todos son costeados hasta con patente injusticia ya que a su remuneración contribuyen los pobres en su calidad de consumidores y de tributantes directos en una desproporción escandalosa con la contribución de los pudientes. Si la Tributación Nacional, se organizara sobre bases de justicia y de equidad, los aportes de las diferentes categorías económicas serían tales que permitirían costear no sólo la educación de todos los estudiantes, nacionales y extranjeros, sino también hasta la subsistencia de esos estudiantes. Hasta los hijos de los ricos podrían tener acceso a los comedores públicos ya que sus padres habrían pagado ese servicio en la proporción de recursos que los pobres, cuyo contacto decoroso no sería entonces un índice de diferencia de clases, sino un signo evidente de igualdad y de fraternidad. Ahora se habla mucho por los políticos en auge del civismo del pueblo costarricense que sin tomar en cuenta el constante esquilmo de que es víctima aún tiene voluntad para construir por su cuenta escuelas, esos caminos hacia destinos superiores y carreteras, esas escuelas donde el progreso se sublima en el avance de la sabiduría. A mí eso no me produce otra sensación que la de un conformismo contraproducente, que de prolongarse, terminará por convencer a los que atrapan por cualquier medio el Poder Público, de que los impuestos no son otra cosa que la suma adicional que el marido entrega a su consorte para sus alfileres después de haber costeado todas las necesidades de la casa. Yo no estoy en el número de los que compadecen al nuevo Presidente por la situación económica angustiosa en que va a tomar el mando. Mal está esa compasión en quienes piensan en la honestidad y la energía con que don Otilio Ulate, va a ejercer el Poder Supremo. Ese sentimiento de compasión no priva en los que tenemos no la esperanza sino la arraigada convicción de que esa será la realidad del próximo gobierno, que en tal honestidad y en tal energía tendrá fuentes inagotables de recursos que Gobierno alguno haya tenido. Por eso yo no he cejado aprovechando cuantas oportunidades ha ofrecido el estudio de la nueva Constitución en remover ese obstáculo de la propiedad privada inalienable que impide al Estado la expropiación para usos de interés público de todos aquellos bienes que le sean necesarios, tomando como base de su valor el precio declarado para ellos en la Tributación Directa.

La enseñanza no recargada, pues, será tema de toda ponencia que yo acoja para impulsarla con el modesto esfuerzo de mi voto.

Y ya que he hablado de la remoción de obstáculos que pueda ayudar al nuevo Gobierno a realizar la óptima labor que de él esperamos todos los habitantes de Costa Rica, permítame que me refiera con elogio a una publicación reciente del alto funcionario de esta Asamblea, Licenciado Óscar Castro Vega, quien con una lealtad y un espíritu de cooperación pocas veces ejercitado en el país, se ha dignado explicar al país con meridiana claridad el verdadero sentido de sus labores, realizadas y de las que realizará próximamente. Nadie como él que vive en íntimo contacto con esas labores, ha podido explicar que en ellas no se ha traslucido nunca el menor intento de ataque a la Iglesia Católica y antes bien la Asamblea, con un espíritu conciliador que nadie esperaba y que no deseaban los mismos que han tenido necesidad

de inventarlo para las agitaciones artificiales que convenían a los fines provisorios no confesables, ha cedido a cuantas concesiones le pidió la Iglesia y que no significaban mengua para la soberanía del Estado Civil. Permítaseme, pues, que deje constancia en el acta de esta sesión, de un voto de gratitud para ese esfuerzo espontáneo por medio del cual ha quedado bien claro que la palabra sustancial con que se califica en el artículo de la Constitución ya aprobado a la obligación del Estado de promover, y orientar la enseñanza pública no lleva otra intención que la de ponderar esa obligación para hacerla cada vez más imprescindible sin que ello implique en forma alguna el concepto de exclusividad, es decir de monopolio que pretenden hacer creer que creen políticos liliputienses que han andado agitando con esa falsa bandera el sentimiento católico del país para ponerla al servicio de cierto movimiento sedicioso concordante con el proceso electoral ya fenecido.<sup>1</sup>

El Diputado ESQUIVEL declaró que votaría la revisión en lo que se refiere a la gratuidad de la enseñanza pre-escolar, pero no la gratuidad de la enseñanza secundaria. En el primer caso, indicó que se había convocado a un grupo de representantes a una reunión a la que asistieron varias maestras de los Kindergartens y el señor Parra, Jefe Técnico de Educación Primaria. En esa reunión, se les expuso la importancia de la enseñanza pre-escolar, la cual debe ser costeadada por la Nación, así como la situación actual del problema de los Kindergartens. Respecto a la secundaria –dijo– si la declaramos gratuita, pienso que vamos a echar sobre las espaldas del Estado una carga muy pesada. Para nadie es un secreto que el gobierno que se iniciará el 8 de noviembre confrontará una muy difícil situación fiscal. Estamos en la obligación de ver las cosas desde un punto de vista realista. Las posibilidades actuales del Fisco no permiten, a pesar de nuestros deseos, conceder la gratuidad de la enseñanza secundaria.

El Diputado GONZÁLEZ FLORES, también se manifestó en desacuerdo con la tesis de la gratuidad de la enseñanza secundaria, pues se mantiene firme en su criterio expuesto en otras ocasiones. Votará la tesis de la gratuidad de la enseñanza pre-escolar. En cuanto a la secundaria, abunda en las mismas ideas expuestas por el compañero Esquivel Fernández.

Se aprobó la revisión.

De nuevo intervino en el debate el Diputado BAUDRIT SOLERA. Manifestó que el campo se había despejado notablemente, ya que la mayoría de los Representantes parece que están de acuerdo con lo que se refiere a la gratuidad de la enseñanza pre-escolar. En consecuencia, piensa que el debate deberá circunscribirse a la otra tesis, esto, es, la que se refiere a la gratuidad de la enseñanza secundaria. Sobre este punto, expresó que en la práctica la educación secundaria es gratuita, pues, como lo dijo en su intervención anterior, el Estado percibe una ridícula suma por concepto de derecho de matrícula. Si esto es así, ¿por qué no darle base constitucional a una práctica que ha venido viviendo el país? Añadió que la educación secundaria es gratuita para los estudiantes pobres. Sin embargo, estos últimos, para disfrutar de los derechos de excepción del pago de sus matrículas, se ven obligados a pasar por la pena de tener que demostrar su pobreza, lo que luego hasta ha traído consecuencias inconvenientes. Si el Estado tan sólo percibe anualmente \$63 310,00 por derechos de matrícula, ¿por qué no evitarle a estos alumnos pobres la pena de tener que exhibir sus pobrezas? El Estado está pagando la educación secundaria. La suma que percibe por derechos de matrícula no alcanza para pagar ni a los profesores. Con ello está obligando a los estudiantes pobres a exhibir su falta de recursos ante sus compañeros pudientes. El problema fiscal, que parece es el que ha llevado a varios señores Diputados a oponerse a nuestra tesis –continuó diciendo– no se soluciona con

aquella pequeña suma. El Estado no perderá nada con dejar de percibirla. Los Colegios tienen otras rentas, que hasta les permiten acumular fondos. El país habrá dado un gran paso hacia el futuro declarando la gratuidad de la enseñanza secundaria. Agregó que era de los que más deseaba que también la enseñanza universitaria fuera gratuita. En la práctica es gratuita, ya que a más del 60% de los estudiantes se les exonera del pago de sus derechos de matrícula. El ideal es alcanzar esa meta, a la que habrá de llegarse algún día, especialmente si la Asamblea acuerda nuestras demandas planteadas. Si se logra suma equivalente al 10% del presupuesto de Educación para la Universidad, se alcanzará no sólo ese ideal, sino muchos otros, para poner la educación universitaria al alcance de todos los costarricenses.

El Representante ARIAS, se refirió a la reunión a la cual fue invitado por un grupo de maestras de los Kindergartens, y por el señor Jefe Técnico de Educación, don Ortelio Parra. En esa reunión se les expuso el problema de la enseñanza pre-escolar. Piensa que cometió un error al votar, en la sesión anterior, la moción del señor Dobles. Sin embargo, aún es tiempo de rectificarlo, razón por la cual votará en esta ocasión la tesis de la gratuidad de la enseñanza pre-escolar y secundaria. Agregó que era de los primeros en reconocer la difícil situación por la que atraviesa el Fisco. Sin embargo, la suma que percibe el Estado por concepto de derechos de matrícula en los colegios no solucionará la situación. Finalmente, indicó que le parecía de carácter reglamentista la parte final de la moción de los señores Baudrit Solera y compañeros, que establece que las becas y demás auxilios para los estudiantes pobres estarán a cargo del Departamento del Ministerio de Educación que designe la ley.

El Representante BAUDRIT SOLERA, manifestó que, muy a su pesar, no está de acuerdo con la sugerencia planteada por el señor Arias respecto a la supresión del párrafo final de su moción, que estima debe consignarse en la Constitución, para acabar de una vez por todas con la viciada práctica seguida por los Congresos anteriores que otorgaban becas para hacer estudios en el exterior a estudiantes sin merecimientos, por razones de orden politiquero. Es necesario acabar con esta práctica. Le debe corresponder al Ministerio de Educación otorgar las becas y los auxilios, no por razones políticas, sino tomando en cuenta las capacidades de los estudiantes y su falta de recursos. Además, cuando se discutieron atribuciones de la Asamblea Legislativa, la Cámara acordó quitarle la atribución de conceder becas, para traspasársela al Ministerio de Educación, a través del organismo que señale la ley.

El Representante MONGE ÁLVAREZ, se pronunció de acuerdo con la tesis de la gratuidad de la enseñanza pre-escolar y secundaria. Manifestó que la tesis de la gratuidad resume una moderna aspiración de todos los pueblos. En cuanto a la enseñanza pre-escolar, en la sesión anterior la Cámara no ahondó lo suficiente en la importancia de la misma. La enseñanza pre-escolar tiene la alta y delicada misión de formar la personalidad del niño. En la práctica, es gratuita. De ahí que si no se eleva a canon constitucional la gratuidad de la enseñanza pre-escolar, se estará violentando una situación ya existente en el país. En cuanto a la gratuidad de la enseñanza secundaria –expresó luego– existen muchas razones para concederla. En los colegios se forma la personalidad del adolescente. Esa discriminación odiosa que se hace entre alumnos que pagan su matrícula y los que no la pagan, a la larga influye en el desarrollo de la personalidad del adolescente, en el cual deja sus huellas, que más tarde se hacen sentir en el estallido de los conflictos sociales. Si en realidad queremos dar una contribución eficiente a la armonía social, a la fraternidad de todos los costarricenses, sin distinciones de ninguna clase, debemos establecer la gratuidad de la enseñanza secundaria.

El Diputado VARGAS FERNÁNDEZ reafirmó su criterio expuesto en otra ocasión para no estar de acuerdo con la gratuidad de la enseñanza secundaria. Favoreceré con mi voto –dijo– lo que se refiere a la gratuidad de la enseñanza pre-escolar. En cambio, yo votaré lo que se ha dado en llamar la gratuidad de la enseñanza secundaria, que yo no llamaría así, ya que se ha demostrado que es el Estado el que la costea. Nadie puede pretender que, con la suma ridícula que paga por concepto de matrícula, esté pagando su educación secundaria. Así, es que no está de acuerdo en la exención del pago de los derechos de matrícula a los estudiantes acomodados, que sí están en capacidad de hacerlo. De pasar la moción de los señores Baudrit Solera y compañeros perjudicaríamos precisamente a los estudiantes pobres, que se benefician con las cuotas que pagan los ricos. Añadió que no era de los que consideraba exagerada la suma que han logrado acumular los colegios. Con esas sumas, las Juntas Administrativas de los colegios mantienen una serie de servicios en favor de los alumnos pobres, servicios que podrían suspenderse, de pasar la moción que se debate. Por otra parte, con la suma de \$66 000,00 que recibe anualmente el Estado por concepto de derechos de matrícula, el Ministerio de Educación podría ampliar su sistema de becas y auxilios a los estudiantes pobres.

El Representante CHACÓN JINESTA expuso las razones que lo llevan a estar de acuerdo con la tesis de la gratuidad de la enseñanza pre-escolar y secundaria. Indicó que el único argumento que se ha dado en contra la tesis de la gratuidad de la secundaria es de índole económico. Por esa razón, fue a recabar datos al Instituto de Alajuela, comprobando que al aspecto económico se le había dado una importancia que en realidad no tiene. De los 635 alumnos del Instituto, tan sólo 75 pagan derechos de matrícula. Es decir, el colegio percibe al año la ridícula suma de \$1200,00, suma que no alcanza para cubrir sus más urgentes necesidades, las cuales tienen que ser cubiertas con las otras rentas que recibe la Junta Administrativa del colegio, que ascienden a algo más de \$4000,00 al mes. La Junta tiene en la actualidad en caja más de \$100 000,00 pues las entradas son mayores que las salidas. Si esta es la situación del Instituto, en nada se le perjudica si declaramos la gratuidad de la enseñanza secundaria. Los gastos del colegio se seguirán cubriendo con las rentas que percibe la Junta Administrativa del Colegio. ¿Por qué no establecer en la Constitución la gratuidad de la enseñanza secundaria, si en la práctica es gratuita?

El Diputado ESQUIVEL de nuevo intervino en el debate, para referirse a algunos argumentos expuestos en pro de la tesis de la gratuidad de la enseñanza secundaria, que estima más efectivistas que ciertos. Considera que no es cierto que el pago de derechos de matrícula en los colegios establece una diferencia entre los estudiantes ricos y pobres. Junto con el señor Baudrit Solera, fue compañero en el colegio y luego en la Escuela de Derecho. Ni uno ni otro se enteraban quién pagaba la matrícula y quién no. Si se considera humillante para los estudiantes tener que demostrar su pobreza, el remedio está en la mano: modificar los trámites que se exigen para demostrar la pobreza. Añadió que al conceder la matrícula a todos, lo que se está haciendo es favoreciendo a los padres acomodados, en perjuicio del Fisco. La realidad económica actual no permite hacer una serie de concesiones, por más bien inspiradas que estén. Por otra parte, tal vez resulta contraproducente declarar la gratuidad de la enseñanza secundaria, pues los padres ricos no querrán enviar a sus hijos a los colegios del Estado y los enviarán a los particulares, donde tienen que costear la educación de los mismos. Se crearía así una odiosa diferencia entre los estudiantes que cursan en los colegios oficiales y en los particulares. Al respecto recordó una frase del gran educador don Vicente Lachner Sandoval, quien reconocía la necesidad y sabia prudencia de mezclar en las escuelas y colegios a los estudiantes ricos y pobres. Es necesario

pensar un poco más lo que se está haciendo; la moción en debate no nos llevará en el futuro a una educación aristocrática y a otra popular. Es mejor dejar que los muchachos pobres y ricos se confundan en las escuelas y los colegios.

El Diputado ROJAS VARGAS, combatió el argumento de los que se oponen a la tesis de la gratuidad de la enseñanza secundaria basándose en la difícil situación económica que en la actualidad confronta el Fisco. ¿Cómo es posible –preguntó– que una suma de ₡66 000,00 que percibe el Estado por concepto de derechos de matrícula; tenga la fuerza suficiente para mutilar un principio universalmente aceptado, cual es el de la gratuidad de la enseñanza? Si se ha aprobado que la educación es un deber sustancial del Estado, es necesario reconocer la gratuidad de la misma, pues de lo contrario estaremos haciendo nugatorio ese principio. Agregó –como ya lo dijo en ocasión anterior– que compañeros suyos del Liceo de Costa Rica habían sido expulsados por no pagar su matrícula. Además, en los colegios se hace una discriminación odiosa entre los estudiantes, que pagan la matrícula y los que no la pagan. Al propiciar la tesis de la educación costeadada por la nación pretendemos crear en Costa Rica el clima propicio para una nueva y más justa organización social. Manifestó luego que la educación pre-escolar no es un lujo, sino una necesidad cada vez más sentida en nuestro medio. La finalidad que persigue la enseñanza que se imparte en los centros pre-escolares es de gran trascendencia para la vida posterior del niño. No debe entenderse en sentido de una intromisión del Estado en la esfera del hogar. Simplemente sirve para capacitar al niño, hacerlo apto para la escuela. Si en Costa Rica llegara a implantarse un adecuado sistema de enseñanza pre-escolar, es muy posible que la deserción en las escuelas, de la que hablara el señor Baudrit Solera, disminuirá bastante.

El Representante VARGAS VARGAS manifestó que uno de los defectos de la Constitución que se está redactando se ha debido a que se ha pensado en el porvenir político del país. Una Constitución no debe estar inspirada por motivos de orden pasajero, sino inspirada en principios universales. Uno de esos principios universales es el que se refiere a la gratuidad de la educación. ¿Por qué, entonces, no consignarlo en la Constitución? El discurso completo del Diputado Vargas Vargas se publica al pie del acta aparecida en *La Gaceta*.

Luego el orador se refirió a otros aspectos del problema educacional en Costa Rica.

El Diputado VARGAS VARGAS, presentó moción para que la votación sobre el punto en debate fuese nominal, la cual se desechó.

Se acordó votar la moción de los señores Baudrit Solera y demás compañeros, dividida en dos proposiciones:

1) gratuidad de la enseñanza pre-escolar;

2) gratuidad de la enseñanza secundaria. Sometidas a votación ambas proposiciones, fueron aprobadas. En consecuencia, el artículo 70 se leerá como originalmente lo propusieron los señores Baudrit Solera y compañeros: "La enseñanza primaria es obligatoria; ésta, la pre-escolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la nación. El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley."

El Representante FACIO, presentó la siguiente moción de orden: «En sesión de 25 de abril de 1949, me permití presentar moción para que la Asamblea sesionase cada día de labores no menos de tres horas continuas, y agregué: "Sin perjuicio de que en el futuro ese *minimum* sea elevado en la forma que lo requiera la necesidad de tener concluida la nueva Constitución Política en el próximo mes de octubre". Dicha moción fue aprobada, y, de entonces acá, la Asam-

blea ha venido trabajando las tres horas dichas. Creo llegado el momento de que elevemos ese mínimo, para poder emitir la nueva Constitución con anterioridad al 8 de noviembre próximo, razón por la cual me permito presentar la siguiente moción de orden: "para que la Asamblea sesione de hoy en adelante no menos de cuatro horas continuas cada día de labores". Creo inútil argumentar sobre la necesidad de tal medida». Rodrigo Facio.

Observó el Licenciado ARROYO que las sesiones deberán iniciarse lo más tarde a las dos y media, como en otra ocasión se aprobó. Lo adecuado es autorizar a la Mesa para que a esa hora se inicie la sesión, llamando a los suplentes para llenar el quórum.

El señor ARIAS, indicó que la fórmula propuesta por el Diputado Facio no soluciona el grave problema que tiene planteado la Asamblea por falta de tiempo. La única solución es que, mediante el sacrificio de todos, se llegue a sesionar dos veces al día por la mañana y por la tarde. En términos parecidos se pronunció el Diputado Castro Sibaja aún cuando estima que la segunda sesión deberá ser por la noche, pues la mayoría de los Representantes dedican las mañanas a sus labores profesionales.

El Diputado FACIO, aclaró que aceptaría cualquier fórmula que se propusiera para que la Asamblea trabaje más con el propósito de que pueda cumplir con su obligación antes del 8 de noviembre.

Puesta a votación, la moción de orden del Diputado Facio, fue aprobada.

El Presidente indicó a los señores Representantes que en lo sucesivo las sesiones se iniciarían a las dos y treinta de la tarde. Si media hora después no se ha llenado el quórum reglamentario, se procederá a pasar lista de los Diputados presentes para efecto del pago de las respectivas dietas.

Por lo avanzado de la hora, el señor Presidente suspendió la sesión a las seis y cuarenta y cinco de la noche.– Edmundo Montealegre, Segundo Vicepresidente.– Fernando Vargas Fernández, Primer Secretario.– Gonzalo Ortiz Martín, Segundo Secretario.

## Nota

<sup>1</sup> Como bien lo ha expresado don Billo Zeledón, el gobierno constitucional de Ulate, que se inaugura el 8 de noviembre próximo, va a enfrentar una “situación económica angustiosa”, con las arcas del Estado prácticamente vacías, pues la Junta de Gobierno ha gastado con prodigalidad. Una de las principales críticas que se le hacen es el crecimiento de la burocracia estatal y el aumento en los salarios de los altos jefes de la administración pública. Justo es reconocer que la Junta hereda un gobierno en bancarrota y colapsado, lo que la obliga a tomar medidas extraordinarias para allegar fondos al erario público. Una de esas medidas es establecimiento de un impuesto extraordinario del diez por ciento al capital mediante un decreto-ley sorpresivo, lo que genera una ola de descontento entre los sectores afectados por este tributo sin precedentes en la historia hacendaria del país. El impuesto, calificado como confiscación de parte del gran capital, no solo genera críticas sino que los afectados se las ingenian para no pagar. El resultado es una evasión fiscal también sin precedentes. Al final de cuentas la Junta solo percibe una suma ridícula por el nuevo impuesto. La Junta acude también a otra medida extraordinaria para captar recursos sanos utilizando los bancos nacionalizados, la emisión de las llamadas Letras del Tesoro. El Constituyente don Luis Felipe González ya había llamado la atención sobre esta modalidad para succionar fondos de los bancos. “La actual Junta de Gobierno, por decreto-ley de 26 de junio de 1948, cinco días después de haber sido oficializados los bancos particulares, autorizó al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio (el Lic. Alberto Martén) para emitir sucesivamente obligaciones a corto plazo a cargo del Tesoro Público, denominadas Letras del Tesoro... destinadas a satisfacer con su producto las necesidades pecuniarias que demande la aplicación del presupuesto o sus ampliaciones y, principalmente, a cubrir las diferencias que se produjeron entre las entradas y las salidas por razones de carácter estacionario transitorio.”

El citado decreto-ley origina igualmente una práctica de la que han abusado todos los gobiernos posteriores, lo que ha aumentado considerablemente la deuda interna: obligar a los bancos nacionales y a las instituciones públicas a entregar dinero constante y sonante a cambio de papeles, sean éstos cédulas del tesoro o bonos del Estado. En el caso de la Junta, el decreto autoriza al Instituto Nacional de Seguros y a la Caja Costarricense de Seguro Social “a invertir parte de sus fondos disponibles en letras del tesoro.”

Esta es la situación fiscal que hereda Ulate, a quien no se le ha reconocido suficientemente la extraordinaria labor que realiza su gobierno para sanear las finanzas públicas. Sin negarle al Presidente el mérito de impulsar una política fiscal de reducción del gasto público y manejo honesto de los recursos del Estado, Ulate tuvo la fortuna de contar con un gran Ministro de Hacienda, el Ing. Alfredo Hernández Volio, que puso la casa en orden, hasta el punto de cerrar el presupuesto nacional con un abultado superávit. A su sucesor, don José Figueres, Ulate le entrega un gobierno con las arcas llenas y los silos del Consejo Nacional de Producción, también llenos. Es sorprendente que un político que nunca tuvo fortuna personal, que pierde su principal fuente de sustento —el *Diario de Costa Rica*— haya llegado a ser un brillante administrador de las finanzas públicas. La razón es simple: Ulate supo rodearse de hombres extraordinarios, de reconocida solvencia moral y personal. Cito tan solo dos casos, don Alfredo Hernández, en el Ministerio de Hacienda y don Jaime Solera Bennet, en el Banco Central, institución creada en su gobierno. Además —y esto es de la mayor relevancia— no interfiere en la gestión de sus colaboradores y les brinda todo su respaldo.

En su discurso, don Billo señala también la flagrante injusticia de nuestro sistema tributario que grava más a los pobres que a los ricos. “Un país como el nuestro, abrumado de contribuciones (impuestos) que pesan desproporcionadamente sobre los sectores menos favorecidos, no puede hablar de gratuidad de ninguno de los servicios que preste ... pues todos son costeados hasta con patente injusticia ya que a su remuneración contribuyen los pobres en su calidad de consumidores y de tributantes directos en una desproporción escandalosa con la contribución de los pudientes.” Aquí cabe comentar que la Constituyente del 49 no mostró interés alguno en establecer las bases institucionales de una reforma tributaria para acabar así con la injusticia señalada por el autor de la letra del Himno Nacional. Los Constituyentes más concientizados sobre la necesidad de tal reforma entendieron muy bien que en la Asamblea, dominada por una mayoría conservadora, no hay posibilidad de plantearla.